



Tema 2 del programa

CX/EURO 10/27/2

Agosto de 2010

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

27.<sup>a</sup> reunión

Varsovia (Polonia), 5 – 8 de octubre de 2010

## CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX

### I. CUESTIONES PLANTEADAS O REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (32.<sup>a</sup> Y 33.<sup>a</sup> REUNIÓN)

#### A. Cuestiones para información

##### *Mandatos de los comités coordinadores FAO/OMS<sup>1</sup>*

1. Tras los debates sostenidos en la 25.<sup>a</sup> reunión del CCGP, el 32.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión confirmó que los mandatos actuales de los comités coordinadores FAO/OMS les otorgaban plena libertad para formular opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el marco del Codex que tuvieran una importancia estratégica para la región en cuestión y promover la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos, y que, por consiguiente, no era necesario modificar los mandatos.

#### B. Cuestiones para la adopción de medidas

##### *Consideración sobre los efectos de las normas privadas<sup>2</sup>*

2. La Comisión, en su 33.<sup>o</sup> período de sesiones, consideró el documento CX/CAC 10/33/13 preparado conjuntamente por la FAO y la OMS sobre normas privadas relativas a la inocuidad alimentaria (NAP), en el que se abordan las siguientes cuestiones: la medida en que las normas alimentarias privadas eran coherentes con el Codex y los efectos de estas normas sobre el acceso al mercado y la salud pública, especialmente en los países en desarrollo. En tal documento no se abordaba la cuestión de si el Acuerdo MSF se debería aplicar a las NAP, tema que se seguiría debatiendo en el Comité MSF de la OMC.

3. **Se invita** al Comité Coordinador a examinar las respuestas al documento CL 2010/36-EURO sobre los problemas planteados en relación con las normas privadas y formular recomendaciones para su seguimiento en el siguiente período de sesiones de la Comisión.

##### *Anteproyecto de norma para el queso elaborado<sup>3</sup>*

4. La Comisión, en su 33.<sup>o</sup> período de sesiones, convino en posponer la decisión sobre la suspensión de los trabajos relativos a una norma sobre el queso elaborado hasta el 34.<sup>o</sup> período de sesiones. La Comisión convino asimismo en solicitar a los comités coordinadores interesados que examinasen la necesidad y el alcance de normas regionales para el queso elaborado y que notificasen a la Comisión, en su 34.<sup>o</sup> período de sesiones, sus conclusiones al respecto. La Comisión adoptaría luego una decisión sobre la suspensión de los trabajos basándose en las conclusiones y recomendaciones de los comités coordinadores.

<sup>1</sup> ALINORM 09/32/32, párr. 222.

<sup>2</sup> ALINORM 10/33/REP párrs. 218-243.

<sup>3</sup> ALINORM 10/33/REP párrs. 89-93.

5. **Se invita** al Comité Coordinador a examinar las respuestas al documento CL 2010/36-EURO sobre la necesidad y el alcance de normas regionales para productos a base de queso elaborado.

#### ***Elaboración de Directrices sobre la rastreabilidad/rastreo de productos<sup>4</sup>***

6. La Comisión, en su 32.º período de sesiones, refrendó la recomendación del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos de pedir a los comités coordinadores FAO/OMS que discutieran si había necesidad de más orientación sobre la rastreabilidad/rastreo de productos y presentaran un informe al respecto a la Comisión en su 34.º período de sesiones.

7. **Se invita** al Comité Coordinador a que estudie la necesidad de orientación adicional sobre la rastreabilidad/rastreo de productos para su consideración en el 34.º período de sesiones de la Comisión.

## **II. CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN**

### **A. Cuestiones para información**

#### **26.ª reunión del Comité sobre Principios Generales (CCGP)**

##### ***Disponibilidad oportuna de los documentos<sup>5</sup>***

8. La 26.ª reunión del CCGP consideró el documento de debate CX/GP 10/26/10 preparado por Chile sobre la forma de fomentar una distribución a tiempo y simultánea de documentos así como la longitud y el contenido de los informes, tomando en consideración asuntos elevados a la Comisión por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe. Se concluyó que se discutiría el documento en el CCLAC y se sometería para información a los demás comités coordinadores y que el tema permanecería en el programa del CCGP para debatir sobre el mismo en la próxima reunión.

### **B. Cuestiones para la adopción de medidas**

#### **64.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius**

##### ***Aplicación del Plan Estratégico 2008-13 del Codex - Situación general de la aplicación<sup>6</sup>***

9. El Comité examinó la lista de control que figuraba en el documento CX/CAC 10/33/10, observó que había muchas actividades en curso o que se abordarían dentro de otros temas del programa, y formuló además los comentarios y recomendaciones que se presentan a continuación, y que son pertinentes para los comités coordinadores.

**Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes y**  
**Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros**

10. El Comité, al tiempo que tomaba nota de que la actividad 4.5 (Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional) se había terminado en 2009, recomendó que se prosiguiese y que el cuestionario enviado en 2008 sobre la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional se distribuyese de nuevo para que se examinase en las siguientes reuniones de los comités coordinadores.

11. **Se invita** al Comité Coordinador a que examine las respuestas al documento CL 2010/36-EURO sobre las actividades 4.5 (Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional) y 5.5 (Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales a nivel internacional, regional y nacional) para su posterior consideración por el Comité Ejecutivo.

<sup>4</sup> ALINORM 09/32/REP, párr. 196.

<sup>5</sup> ALINORM 10/33/33, párrs. 99-104.

<sup>6</sup> ALINORM 10/33/3A, párrs 44-56.

### Desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2013-2018

12. Tras algunos debates, el Comité recomendó que un grupo de trabajo electrónico compuesto por el Presidente y los Vicepresidentes preparara un cuestionario o una propuesta revisada para un nuevo Plan Estratégico, si fuera posible, que se distribuiría en una carta circular para que todos los comités coordinadores formularan comentarios y lo examinasen. La propuesta revisada se transmitiría a la próxima reunión del Comité Ejecutivo para su examen.

### *Nuevas opciones para los grupos de trabajo presenciales*<sup>7</sup>

13. El Comité convino en que se realizara un estudio, enviando una carta a los presidentes de los comités solicitándoles que recabaran información sobre su experiencia con los grupos de trabajo presenciales. El Comité recomendó que la Comisión solicitará al CCGP que considerara nuevas opciones para los grupos de trabajo presenciales. El Comité propuso que, si el CCGP no se reunía en 2011, se examinara esta cuestión en su siguiente reunión, sobre la base de un documento de debate que se prepararía mediante consulta electrónica por el Presidente y los Vicepresidentes y otros miembros interesados del CCEXEC, haciendo intervenir a los presidentes de los comités según fuera necesario y teniendo en cuenta los debates sostenidos en los comités regionales. El Comité en su siguiente reunión presentaría sus recomendaciones a la Comisión, que podría pedir luego al CCGP que examinara posibles nuevas opciones para los grupos de trabajo. El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de que un coordinador transmitiera las opciones antes expuestas a los comités coordinadores, teniendo en cuenta sobre todo que el proceso propuesto se refería a la participación de representantes regionales.

- Limitar el número de participantes en los grupos de trabajo presenciales y establecer que el número de participantes se limite a dos o tres expertos en la materia de cada una de las regiones del Codex. (Esta disposición limitaría el número total de expertos participantes en un grupo a un límite mucho más práctico de 12-18 miembros, en lugar de 30-50 miembros.)
- Elaborar un mecanismo que asegure la posibilidad de prestar apoyo financiero con cargo al Fondo Fiduciario del Codex a los representantes de países en desarrollo que participan en grupos de trabajo organizados con arreglo a estas indicaciones (Esta disposición aseguraría la participación de los países en desarrollo que, si bien figuraba ya como objetivo declarado, nada se había hecho para asegurar su aplicación práctica.)
- Elaborar un conjunto de posibles responsabilidades aplicables a los expertos representantes de las distintas regiones para con los países de sus respectivas regiones. Por ejemplo, se podría prever que los expertos participantes en grupos de trabajo distribuyeran proyectos de documentos del grupo de trabajo a los países de sus respectivas regiones para que formularan sus observaciones. (Esta disposición aseguraría una transparencia del proceso igual a la del proceso actual.)

14. **Se invita** al Comité Coordinador a examinar las opciones indicadas más arriba para su examen posterior por el Comité Ejecutivo.

---

<sup>7</sup> ALINORM 10/33/3A, párrs 164-177.